



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
DEMANDADO	HECTOR JOVANNY JARAMILLO MORA
RADICADO	05001 40 03 027 2016 01124 00
DECISIÓN	Fija agencias en derecho

De conformidad con lo establecido en el art. 366, núm. 2 del C. G. P., y en el ACUERDO PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma de **TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$370.000,00)** a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbbaf4fd84060a95e0c9ab5d1f1d8781667cd2a58a4708bccb29927509c90495**

Documento generado en 19/05/2022 01:54:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>